

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**2020/1931** *Aprobación inicial del Estudio de Detalle en UE-9.*

#### **Edicto**

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2.020, aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en UE-9 redactado por el Arquitecto D. Custodio M. Valverde Pérez y promotor el Ayuntamiento de Jamilena.

Durante el plazo de veinte días se expone al público, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las reclamaciones o alegaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 08 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.